

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Número de radicado: 2017-0162

Clase: Restitución de inmueble

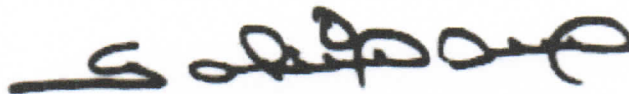
Agréguese a los autos el anterior registro de defunción del demandado **Jose Joaquín Murcia Arciniegas**.

Por cuanto se verifica que el demandado **José Joaquín Murcia Arciniegas**, se encuentra notificado del auto admisorio y ejerció su derecho de defensa a través de apoderado titulado, no hay lugar a declarar interrumpido el proceso.

Siguiendo con el trámite del presente asunto, se convoca a las partes para a la hora de las 10:00am. del día 12 del mes Agosto de 2021, a fin de llevar a cabo **audiencia de instrucción y juzgamiento**.

Con autorización del titular del despacho, cualquier empleado podrá comunicarse con los sujetos procesales, antes de la realización de las audiencias, con el fin de informarles sobre la herramienta tecnológica que se utilizará en ellas o para concertar una distinta.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ